



DECRETO N° **1395**

NEUQUÉN, 17 NOV 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 10576-M-03 originado en la nota s/n. de la Secretaría General y de Coordinación, mediante la cual se solicita la contratación del servicio de consultoría estratégica en comunicación y agencia de publicidad; la Solicitud N° 6272 -Serie D- y el proyecto de decreto de la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Hacienda-, que obra a fs. R 142/R 143; y

CONSIDERANDO:

Que la nota mencionada manifiesta que la solicitud precedente se fundamenta en la decisión de instaurar a la ciudad de Neuquén como eje estratégico de la Patagonia, aprovechando su potencial comercial, cultural, turístico y de tránsito;

Que, consecuentemente, es necesario realizar un posicionamiento estratégico e institucional de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a fin de poner en valor todos sus atractivos naturales y, fundamentalmente, la oferta de servicios y actividades recreativas y culturales que en ella se desarrollan;

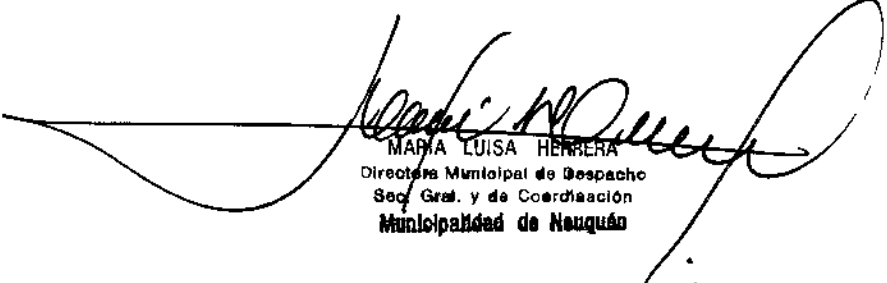
Que por lo expuesto precedentemente, se solicita contratar a la empresa Marketing Boreau S.R.L., la cual cuenta, no sólo con un excelente prestigio y trayectoria en la materia, sino que ha realizado trabajos en el ámbito municipal, asegurando con su experiencia el perfil que el Órgano Ejecutivo desea para el Municipio;

Que obra en las actuaciones carpeta de presentación de la empresa, que avala su vasta trayectoria en distintos sectores de servicios e industrias;

Que asimismo, se requiere que la contratación se realice dentro de los alcances del Artículo 3º), Inciso 2), Apartado h), de la Ordenanza N° 7838, por un monto de \$ 145.200; a abonar en 12 cuotas iguales y consecutivas;

Que el gasto pertinente cuenta con la imputación presupuestaria respectiva según Planilla Sinco que se incorpora a fs. 4;

Que con la intervención de los Señores Secretario de


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Economía y Gestión Urbana y Subsecretaría de Hacienda, se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR la Contratación Directa N° 1511/03, para la prestación ----- del Servicio de Consultoría Estratégica en Comunicación y Agencia de Publicidad, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Apartado h), de la Ordenanza N° 7838; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría General y de Coordinación y lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) APROBAR la Contratación Directa N° 1511/03, tramitada para la ----- contratación del Servicio de Consultoría Estratégica en Comunicación y Agencia de Publicidad a la empresa **MARKETING BOREAU S.R.L.**, por la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 145.200.-)**, a abonar en doce (12) cuotas iguales y consecutivas, cuyas tareas a realizar serán las consignadas en la Solicitud N° 6272 -Serie D.-

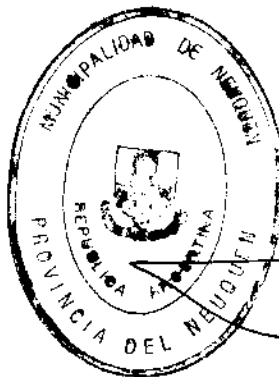
Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///g.p.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO



MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipalidad N° 14.10
Fecha: 21 / 11 / 03

139503